

RESOLUCIÓN 242-08-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SAQUISILI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SAQUISILI. Las características técnicas del contrato son:

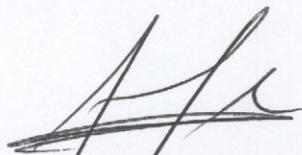
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON SAQUISILI									
Código SNT: 0568335		Dirección: SAQUISILI, CALLE 24 DE MAYO (CDLA. OBREROS MUNICIPALES)							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.88					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.42				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema									
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias									
3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNL, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNL establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNL, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.32500	154.32500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	1.88	1.42
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0069	COTOPAXI	LATACUNGA	PUTZALAGUA		00°57'42.00"S	78°33'38.00"W		
2	SNF0163	COTOPAXI	SAQUISILI	CALLE 24 DE MAYO (CDLA. OBREROS MUNICIPALES)		00°50'20.74"S	78°40'03.55"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD51464	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD51465	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCF3688	SNF0069	AD51464	25.00	357.41	MOTOROLA GR-400	
ESTACIONES FIJAS (1)							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCF3689	SNF0163	AD51465	25.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3690	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3691	25.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (15)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3692	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3693	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCF3694	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCF3695	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCF3696	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCF3697	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCF3698	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCF3699	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCF3700	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCF3701	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCF3702	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCF3703	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCF3704	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCF3705	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCF3706	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 13 de Mayo de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL